

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0598

SANTIAGO, 8 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere adquirir para la Coordinación de Política Digital la Suscripción, Mantención y Soporte Anual de Licencias ProactivaNet, la cual no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública <https://www.mercadopublico.cl>, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
2. Que, por razones en el ajuste presupuestario contemplado para el año 2019-2020 no se pudo dar continuidad a estos servicios, dejando así concentrado en el Data Center único del Sector subterráneo Moneda de la Biblioteca Nacional, lo que no permite un acceso, respaldo y comunicación con otros componentes propios y de otras instituciones, tal y como se expresa en el informe técnico emitido por **Jorge Cubillos Chaparro**, Jefe de Administración de Sistemas Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, adjunto a la presente Resolución.
3. Que, la empresa Espiral Microsistemas S.L.U, CIF B33848789, domiciliada en España, es fabricante y propietario único de la suite de productos para la gestión de activos de tecnologías de la información "ProactivaNet®", la cual certifica a la empresa ProactivaNet ITSM Software Chile S.P.A. RUT N° 76.683.722-0 quien se encuentra hábil en el registro de proveedores en el portal de Mercado Público y además es certificado como distribuidor único y oferente exclusivo de servicios de mantenimiento anual, servicio de soporte especializado y suscriptor de versiones de la plataforma ProactivaNet® en Chile, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución.
4. Que, para reactivar la operatividad y poder dar continuidad a los servicios señalados en los párrafos anteriores, se recomienda contratar la Suscripción, Mantención y Soporte Anual de Licencias ProactivaNet, por el periodo de 12 meses a contar de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de compra en el portal de Mercado Público, con la empresa **ProactivaNet ITSM Software Chile S.P.A. RUT N° 76.683.722-0**, por un monto de **US\$24.204,60.-** (veinticuatro mil doscientos cuatro dólares y sesenta centavos) IVA incluido, de acuerdo con la cotización que se adjunta a la presente resolución.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, la contratación por trato directo a la Empresa **ProactivaNet ITSM Software Chile S.P.A. RUT N° 76.683.722-0**, la Suscripción, Mantención y Soporte Anual de Licencias ProactivaNet por el periodo de 12 meses a contar de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de compra en el portal de Mercado Público, por un monto **US\$24.204,60.-** (veinticuatro mil doscientos cuatro dólares y sesenta centavos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a un monto de **US\$ 24.204,60.-** (veinticuatro mil doscientos cuatro dólares y sesenta centavos) IVA incluido, con cargo al siguiente detalle del Presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Suscripción, Mantención y Soporte Anual de Licencias ProactivaNet.	PRESUPUESTO PATRIMONIAL SPD25-A-MAN Mantención de Sitios WEB. 24-03-192	US\$ 24.204,60.- IVA incluido

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PCA/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/etg

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Secretaría General y Oficina de Partes - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.